



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

RESOLUCION MARN-OIR N° 386-2018

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2018-0500** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: **“saber si la planta de tratamiento de aguas residuales del destacamento militar número tres, cuenta con permiso ambiental y cuál es la disposición final de las agua residuales una vez han sido tratadas”**. Esta oficina le envió una **resolución de subsanación MARN-2018-0380, el miércoles 12/12/2018 1:00 p.m.**; solicitándole aclarar los conceptos de la petición, especificando las características esenciales de la información o corrija los elementos de que carece la misma, ***para lo cual de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública dispone de cinco días hábiles máximo a partir de la recepción de la presente notificación para subsanar.***

Esta oficina le comunica que en cumplimiento al Art. 66 de la LAIP y en virtud que no hemos recibida respuesta a la subsanación a su solicitud de información antes referida, en el plazo antes mencionado ésta será denegada, y si aún sigue interesa en obtener la información requerida, será necesario presentar una nueva solicitud y reiniciar el trámite.



Lic. Marina Sandoval
Oficial de información